



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La fotocopias de la factura 0001-00000006 de la firma Van Meegroot Florencia;

CONSIDERANDO:

que el comprobantes original fue extraviado en el área de Imprenta de la Facultad;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

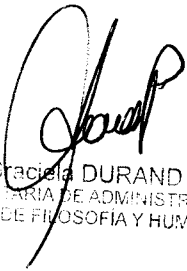
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se apruebe el pago de la factura referida y la rendición de la copia autenticada por la suma de \$ 1400,00 (pesos un mil cuatrocientos con 00/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de Recursos de la Imprenta de la Facultad .

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera y archívese.

CÓRDOBA, 08 JUL 2014
RESOLUCIÓN N° 890
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES